

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 106/99 .á 03 de septiembre de 1999

VISTO

de 1999, y;

La Resolución Municipal No. 06/99 de fecha 27 de enero

CONSIDERANDO:

Que, los Honorable Concejales han cumplido con el mínimo de Once (11) sesiones de acuerdo al cronograma interno establecido en la referida disposición municipal.:

RESUELVE:

Artículo 10.- La planilla de la Dieta correspondiente al mes de AGOSTO de 1999, será presentada al Honorable Alcalde Municipal para su procesamiento administrativo Interno.

Artículo 20.- La liquidación correspondiente con cargo a cuenta documentada deberá efectuarse a nombre del Lic. Jorge Eduardo Herrera Suárez - DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Prof. Sarah Ribera de Ribera

CONCEJAL SECRETARIA

Or. Bismarck Kreidler Flores CONCEJAL PRESIDENTE

Adj. Planilla

Control de Asistencia

Arch.